**Circular No. 47-2022**

**De:** Licda, Adriana Esquivel Sanabria, Jefa Departamento de Proveeduría

**Para:** Oficinas Judiciales de todo el país.

**Asunto:** Convocatoria para iniciar el Inventario general de activos fijos, periodo 2022.

**Fecha:** 29 de abril del 2022

Se convoca a todas las oficinas judiciales del país para dar inicio al proceso de inventario de activos fijos, según cronograma de trabajo adjunto.

En el cronograma se agrupan las distintas oficinas por Administraciones Regionales, Administraciones Auxiliares de Justicia, o bien, oficinas Administrativas.

El Departamento de Proveeduría, coordinará con cada Administración Regional, Administración Auxiliar de Justicia, y con las Administrativas, para efectos de que realicen las labores de preinventario, inventario y post inventario, lo anterior en apego a lo que indica el Reglamento para el Registro, Control y uso de activos institucionales del Poder Judicial:

***“Artículo 27****.* ***Inventario de mobiliario y equipo de oficina****. Será responsabilidad del Departamento de Proveeduría (al menos una vez al año) coordinar y supervisar la correcta ejecución del inventario institucional con todas sus etapas (preinventario, inventario y post inventario), por medio de las administraciones regionales,**del levantamiento físico de activos de todas las dependencias del Poder Judicial. Para tal efecto se utilizarán las funcionalidades del sistema SICA-PJ, mediante el cual las Administraciones Regionales y por programa podrán emitir un listado del mobiliario y equipo asignado a cada una de las dependencias judiciales a su cargo. Este será utilizado para realizar la toma física de activos ubicados en cada una de las dependencias y su resultado será registrado en el SICA-PJ para efectos de analizar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento por parte de las dependencias judiciales”.*

Al respecto se solicita toda la colaboración del caso para atender a las personas encargadas y facilitarles la labor de inventario en las oficinas, con la finalidad de realizar dicho proceso de manera fluida y obtener la información certera para su registro en el Sistema Institucional de Control de Activos del Poder Judicial (SICA-PJ), recordando que los datos que se ingresan al sistema son necesarios para la adecuada generación de la contabilidad institucional.

El Departamento de Proveeduría estará fiscalizando el proceso y brindando el apoyo necesario para concluir con éxito estas labores.

Se recuerda que las circulares, instructivos, guías, manuales, normativa y reglamento sobre el registro, control y uso de activos fijos se encuentran anexas en la página Web del Departamento de Proveeduría: <https://proveeduria.poder-judicial.go.cr/>

Cualquier duda sobre el proceso puede ser evacuada dirigiendo las consultas a la cuenta de correo electrónico: [lsanchezga@poder-judicial.go.cr](mailto:lsanchezga@poder-judicial.go.cr), a nombre del servidor judicial Luis Diego Sánchez García, a quién se le puede contactar vía Microsoft Teams, o a la extensión telefónica: 01-3608.

**Copia:** Oficinas Judiciales de todo el país.

**Diligencias:** Proceso de Administración de Bienes.

**Anexos:** Cronograma del inventario de activos fijos, periodo 2022. / Actividades / Instructivo para el levantamiento físico de activos fijos en el Poder Judicial, periodo 2022.